



# Reglamento Pet-Friendly Centro Comercial Unicentro Villavicencio

El Centro Comercial Unicentro Villavicencio permite el ingreso de mascotas de compañía siempre que se trate de animales domésticos y pertenezcan a las subespecies de perros o gatos, y que los propietarios o tenedores cumplan con los siguientes requisitos:

- 1 Supervisión de un Adulto Responsable:**  
Las mascotas deben estar siempre acompañadas por un adulto responsable. Ningún menor de edad puede estar solo con su mascota en el centro comercial. No se permite que la mascota sea portada por un usuario ebrio o estado mental anormal por el uso de sustancias psicoactivas.
- 2 Zona estacionamiento:**  
Está prohibido dejar las mascotas solas, encerradas dentro de los vehículos que se encuentren en la zona de estacionamiento.
- 3 Uso Obligatorio de Correa y Bozal:**  
Es obligatorio el uso permanente de trailla o correa, y de bozal para todas las razas consideradas peligrosas según el artículo 126 del Código Nacional de Policía y Convivencia. Los propietarios o tenedores deben cumplir con la Ley 746 de 2002 y el Código Nacional de Policía y Convivencia
- 4 Límite de Mascotas:**  
Se permite el ingreso de un máximo de dos mascotas por persona responsable. No se permite el ingreso de personas que lleven más de dos mascotas o que actúen como paseadores de perros, está prohibido que el mobiliario (sillas, sofás, etc) del Centro Comercial sea usado por las mascotas.
- 5 Tipos de mascotas:**  
Únicamente se permite la entrada de perros y gatos, en ningún caso se permite el ingreso de animales diferentes tales como reptiles, arácnidos, aves, entre otras especies de fauna silvestre.
- 6 Prohibiciones:**  
Se prohíbe la circulación de mascotas en la plazoleta de comidas, restaurantes, Éxito, zona de juegos y cinema. Los establecimientos de comercio que operan en los locales comerciales que integran la copropiedad, deberán informar a sus clientes o visitantes sobre las políticas o reglas que rigen para la circulación de mascotas al interior de sus locales.
- 7 Restricción de Ingreso por Celo:**  
Se restringe el ingreso de mascotas que estén en periodo estral (celo).
- 8 Medios de Transporte para Mascotas:**  
El centro comercial no cuenta con medios de transporte para mascotas, por tal motivo deben permanecer en un guacal, carro, coche o cualquier medio de transporte específico.
- 9 Uso de Escaleras y Ascensores:**  
Se permite el uso de escaleras fijas y ascensores para el traslado de mascotas. No se permite el uso de escaleras eléctricas por razones de seguridad.
- 10 Derecho de Admisión en Locales:**  
Cada marca o local del centro comercial se reserva el derecho de permitir o no el ingreso de mascotas.
- 11 Responsabilidad de Limpieza y disposición de desechos:**  
Los propietarios o tenedores deben evitar que las mascotas hagan sus necesidades fisiológicas dentro del centro comercial y son responsables de portar implementos de aseo para la recolección de desechos, los cuales deben ser depositados en bolsas dentro de las canecas dispuestas en los Puntos Pet ubicados en las puertas principales del centro comercial.
- 12 Esquema de Vacunación:**  
En caso de un incidente o accidente, se podrá solicitar al propietario o tenedor el esquema de vacunación de la mascota.
- 13 Interacciones con otras Mascotas o Personas:**  
Si otra mascota o persona se acerca a su mascota, el propietario o tenedor debe advertir si puede o no acercarse. La responsabilidad de la situación recae tanto en los propietarios o tenedores de las mascotas como en los acudientes de los niños, eximiendo al centro comercial de cualquier responsabilidad.
- 14 Aceptación del Reglamento:**  
Al ingresar con la mascota al centro comercial, se entiende que se acepta el reglamento de ingreso establecida en este documento.
- 15 Modificaciones al Reglamento:**  
El centro comercial se reserva la facultad de modificar o adicionar el presente reglamento en cualquier momento, de acuerdo con las políticas que considere más adecuadas para su funcionamiento, tranquilidad y seguridad.
- 16 Derecho de Admisión y Permanencia:**  
El centro comercial se reserva el derecho de admisión y permanencia de las mascotas en sus instalaciones para garantizar la seguridad e integridad de los visitantes y proteger la salubridad pública; Igualmente en los eventos que se considere, el centro comercial Unicentro Villavicencio está facultado para solicitar el retiro de los tenedores y las mascotas ante situaciones que a su criterio, afecten el normal y tranquilo desarrollo de las actividades del centro comercial, o violen las normas establecidas en el presente reglamento y la ley.
- 17 Responsabilidad por Daños:**  
El propietario o tenedor asume toda la responsabilidad por cualquier daño que su mascota pueda ocasionar a terceros, eximiendo al centro comercial de cualquier responsabilidad. En caso de que el centro comercial deba cubrir algún costo por daños ocasionados por la mascota, el propietario o tenedor deberá reembolsar la totalidad de los gastos.
- 18 Mascotas Abandonadas o Extraviadas:**  
El centro comercial, su administración, la compañía de vigilancia y seguridad, ni sus empleados se hacen responsables por mascotas abandonadas o extraviadas por descuido de su propietario.
- 19 Protección de los Animales:**  
En cumplimiento de la Ley 1774 de 2016, el centro comercial dará aviso inmediato a las autoridades competentes en caso de evidenciar maltrato, abuso, violencia o trato cruel hacia las mascotas dentro de sus instalaciones, para que se tomen las medidas de protección establecidas en la ley.

